

Concepción 25 de Febrero de 2019.

Directiva Nacional Colegio Médico de Chile(AG)
Honorable Consejo General Colegio Médico de Chile(AG)

Estimados Colegas:

En mi condición de Ex – Consejero General, Colegio Médico de Chile(AG), (1987-1990), me dirijo a Ustedes, solicitando un pronunciamiento del fallo en Primera Instancia, que recientemente hiciese el Sr. Ministro de la Causa, sobre el llamado “caso Frei”.

El caso, ampliamente difundido, y calificado como “histórico”, dice referencia al fallecimiento del Ex Presidente Eduardo Frei Montalva, catalogado por el Sr. Ministro Madrid, como Homicidio.

El fallo hecho público el 30 de enero de 2019, establece que Frei fue asesinado y condena en calidad de autor de Homicidio al Médico, Dr. Patricio Silva Garín, a la pena de 10 años de presidio; al médico Dr. Pedro Valdivia Soto, a 5 años de presidio como cómplice de asesinato; en el mismo fallo sentencia al los Drs. Helmar Rosenberg Gómez y Sergio González Bombadiere, a las penas de 3 años, en calidad de encubridores del delito de homicidio.

Además, el fallo condena a 2 civiles, como coautores del Homicidio antes mencionado.

Al revisar los antecedentes generales y particulares del fallo y la sentencia en Primera Instancia del Ministro Sr. Madrid, se infieren numerosos aspectos que deben ser analizados y en especial, resulta importante, lo que se refiere a los hechos Clínicos, en que tuvo participación el principal imputado y condenado, el Dr. Patricio Silva Garín. En efecto, según los datos de la HISTORIA CLINICA, Dn. Eduardo Frei Montalva, era portador de una Hernia del Hiato, por lo cual fue largamente evaluado y controlado por Profesionales Médicos de toda la confianza, entre los que se cuentan el Dr. Alejandro Goic Goic(Premio Nacional de Medicina, Profesor Emérito de la U. De Chile entre otros títulos), amigo y médico de confianza de la familia; el Dr. Juan Pablo Beca Infante, yerno del ex – Presidente Frei Montalva, y de toda la confianza de Dn. Eduardo y la familia Frei, el Dr. Patricio Rojas Saavedra, médico de toda la confianza de la Familia Frei, amigo personal de Eduardo Frei

Montalva(entre otras, fue Ministro durante su gobierno de 1964-1970).Es decir, durante el desarrollo de la enfermedad y posteriores tratamientos, ya sea medico y/o quirúrgico, el Ex Presidente fue siempre apoyado y asesorado por un gran equipo médico, de altísimo nivel técnico y de la mas alta confianza del brillante político. No sólo eso, ninguna decisión con respecto a un eventual tratamiento de Frei Montalva, se tomaba sin el consentimiento de él, su familia, y todo su equipo técnico de confianza. En este sentido, también el Dr. Patricio Silva Garín, formaba parte de los profesionales allegados al Primer Mandatario, de toda confianza(Fue Subsecretario de Salud en el Periodo Presidencial de E. Frei M). Entonces resulta absurdo pensar que las decisiones que implicaban la salud del fallecido mandatario fuesen al azar o por una audacia de algunos de los componentes del equipo médico de confianza.

La historia clínica de Eduardo Frei Montalva, indicaba que en general era un hombre sano, y portador de Hernia del Hiato por lo cual normalmente era controlado con tratamiento médico por los colegas de confianza de la familia Frei. En un momento a fines de 1981, don Eduardo, con el consentimiento de su familia y algunos de los médicos asesores, decidió someterse a una operación Electiva, de la Hernia del Hiato, a cargo del cirujano tratante, el Dr. Augusto Larraín Orrego, quien en aquel entonces, era considerado el mas idóneo en el tratamiento quirúrgico de esa enfermedad y se estimaba que no habría un gran riesgo en el procedimiento. El 18 de noviembre de 1981 finalmente fue operado, al parecer sin incidentes en Clínica Santamaría. Fue dado de alta a su domicilio el 20 de Noviembre de 1981. Aproximadamente uno a tres días después de la cirugía, el paciente Frei Montalva, comienza con una cuadro de dolor abdominal y síntomas y signos sugerentes de una obstrucción intestinal, en forma lentamente progresiva, con náuseas , vómitos y dolor abdominal tipo cólico. Según los testimonios médicos , el paciente se agrava, con evidencia de complicación posquirúrgica, razón por la que el 04 de Diciembre de 1981, el equipo médico liderado por Dr. Goic , solicita la presencia del Dr. Patricio Silva Garín, quien confirma las sospechas clínicas de complicación abdominal y solicita que el paciente sea rehospitalizado en Clínica Santamaría, y que avisen a Dr. Larraín para su concurrencia en el mismo recinto . Según datos de la historia periférica, el Dr. Augusto Larraín no fue ubicado. El 06 de Diciembre de 1981, se confirma peritonitis abdominal y probable shock séptico, por lo que se llama nuevamente de Dr. Silva . Todo el equipo medico de apoyo y confianza, solicitan ante la evidencia clínica y exámenes de apoyo , que se debe realizar

una operación de salvataje, por la extrema gravedad de Dn. Eduardo. En testimonio de Dr. Beca, quien participó como técnico visual en esta segunda operación, quien cuenta, que entre otros hallazgos, además de la Peritonitis diseminada, se encontró una obstrucción intestinal, con una necrosis de unos 80 cm de intestino, lo que explicaba lo grave del cuadro. De ahí en adelante se realizaron todos los esfuerzos para tratar de salvar la vida de Dn. Eduardo, y fue imposible tratar la infección diseminada (septicemia y shock séptico). Fallece, a pesar de los esfuerzos, el 22 de enero de 1982

La Historia Clínica de Eduardo Frei Montalva, es típica de un paciente que fue sometido a una operación electiva (Hernia del Hiato), que sufre una complicación postoperatoria, con una Obstrucción Intestinal, Peritonitis secundaria, que fue reoperado de urgencia para salvar su vida, pero fallece por la septicemia y shock séptico.

Al revisar esta historia Clínica, me recuerdo las reuniones Anatómo-Clinicas, cuando era Alumno de Medicina o Interno. Y parece tan obvio el cuadro clínico con su desenlace final.

Sin embargo, el Ministro Madrid leyó otra historia, porque con los mismos antecedentes, concluye que hubo Homicidio, en que el "asesino" es el Dr. Patricio Silva Garín, cuyo único pecado fue acudir al llamado de un grupo de colegas, para atender un paciente que estaba grave con un Peritonitis secundaria a una complicación quirúrgica, y tratar de salvar la vida, a pesar de todas las circunstancias adversas. Para el Sr. Madrid, este "asesino" merece ir a la cárcel por 10 años. No sólo eso, todo lo que hizo en su vida este profesional como cirujano, que fue salvar vidas humanas, hoy bruscamente un Juez lo hace trizas con su Fallo en Primera Instancia. Más aún, resulta que el paciente, a quien trató de salvar, era el Ex Presidente Eduardo Frei Montalva, uno de los políticos más brillantes de nuestra era Republicana, prestigiado en todo el mundo. Resulta obvio pensar que, de persistir la inercia de este fallo, "histórico", la Historia, valga la redundancia, dirá que en Chile hubo un Presidente de la República, de categoría mundial, que "fue asesinado" por un médico de apellido Silva... Y... otros Médicos fueron sus cómplices¿¿ No será mucho??

Además, este "asesinato" fue perpetrado, con la ayuda de tres médicos más, que NUNCA participaron del diagnóstico ni tratamiento del Ex Presidente.

Y la ciencia ficción continúa. Este “asesino”, recibió apoyo, según el Sr. Madrid, de dos civiles, que no tienen idea de lo que es la medicina, entre los cuales, un chofer, que nunca entró al pabellón, y jamás conoció al “asesino”.

Estimados Colegas del Honorable Consejo General del Colegio Médico de Chile. Es muy importante que nuestra Asociación Gremial emita una opinión, no sólo técnica, no sólo gremial, no sólo médico-jurídica, sino que ETICA. Aquí, la estructura gremial, debe defender el Juramento Hipocrático, debe defender la Lex-Artis, que es lo que hace a un profesional médico actuar en consecuencia para salvar vidas.

Ni siquiera sé si los médicos implicados en este “homicidio”, son o no miembros de nuestro Gremio. Pero eso no es lo importante. Lo que importa, en términos valóricos es, si los profesionales imputados y condenados, hicieron lo que éticamente está escrito y lo que debía hacerse. Y esto es lo trascendente, al margen de todas las condiciones, de tipo político, religioso, ideológico, o cualquier otro motivo que pudiese interferir para que se cumpla el mandato ético de un profesional.

La situación NO es menor. De mantenerse la inercia de este Fallo en primera instancia del Ministro Madrid, estaríamos creando un precedente tan grave, con una Jurisprudencia peligrosísima, al punto que a partir de esto, todo profesional, especialmente Cirujano, no podrá operar un paciente, especialmente en riesgo vital, porque si el desenlace fuese el fallecimiento del paciente, sería acusado de “homicida”.

Estos elementos, en mi opinión, ameritan un parecer de la forma mas documentada de nuestro Colegio Médico, por el Peso Moral y Ético, que representa, mas allá de su condición Gremial.

Saluda Atte. A ustedes.

DR. LUIS CANTILLANO CARRERA
MEDICO-NEUROCIRUJANO
ICM: 9559
RUT # 4.941.517-6